

DECRETO N° 1838 /

TEMUCO,

23 NOV. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 del 25/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2458 hasta el 24/03/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/09/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/09/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 23/03/2013.- |
| Rol | : 7-2458 |
| Actividad Económica | : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOS |
| Código Actividad | : 504.020 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROV. |
| Dirección Comercial | : AV. CAUPOLICAN 710 |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIAL MOTOSPORT LTDA. |
| Rut | : 76148188-6 |
| Dirección Particular | : BETANIA 421 |
| Rol Avalúo | : 28 -11 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

532397